Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha expedición: 01/04/2024 07:37:32 pm

Recibo No. 9429120, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XACOU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	LABORATORIOS BAXTER S.A.
Nit.:	890300292-0
Domicilio:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	3191-8
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de julio de 1956
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 36 # 2 C - 22
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	lac_shs_notificaciones_judiciales@baxter.com
Teléfono comercial 1:	4447000
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 36 # 2 C - 22
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	lac_shs_notificaciones_judiciales@baxter.com
Teléfono para notificación 1:	4447000
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica Baxter Laboratorios of Colombia Ltda SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9429120, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XACOU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la Sociedad (Casa Principal): Baxter Laboratorios of Colombia Ltda
Domicilio Casa Principal: Wilmington, Delaware - Estados Unidos

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE LA SOCIEDAD "BAXTER LABORATORIES OF COLOMBIA LTD." COMPANIA ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE WILMINGTON, CONDADO DE NEW CASTLE Y CON OFICINAS PRINCIPALES EN NORTON GROVE, ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, TIENE ESTABLECIDA UNA SUCURSAL PARA DESARROLLAR NEGOCIOS DE CARACTER PERMANENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA, INCORPORACION QUE EFECTUO PROTOCOLIZANDO LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 233 DEL DECRETO 2521 DE 1950, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NRO. 2550 DE JULIO 7 DE 1956, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI, CUYO EXTRACTO SE REGISTRO EN ESTA OFICINA EL 13 DE JULIO DE 1956 BAJO PARTIDA NRO. 15.355 DEL LIBRO RESPECTIVO.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 6201 del 28 de septiembre de 1970 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 1970 con el No. 41605 del Libro IX ,cambio su nombre de BAXTER LABORATORIES OF COLOMBIA LTD . por el de LABORATORIOS TRAVENOL S.A. .

Por Escritura Pública No. 2698 del 19 de septiembre de 1988 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 1988 con el No. 11275 del Libro IX ,cambio su nombre de LABORATORIOS TRAVENOL S.A. . por el de LABORATORIOS BAXTER S.A. .

TÉRMINO DE DURACIÓN

El término de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta 07 de julio del año 2055

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: Es desarrollar, manufacturar y mercadear productos y sfrvicios que salven y sostengan la vida de los pacientes con desordenes inmunologicos, enfermedades contagiosas, enfermedad renal, trauma y otras condiciones medicas cronicas o agudas, proporcionar servicios medicos. Y otros servicios similares y relacionados para cumplir con el objeto de la sociedad.

En particular la sociedad desarrolla, manufactura y mercadea productos y servicios en:

Recibo No. 9429120, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XACOU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de infusión, equipos y sets de administración de soluciones intravenosas; productos y equipos de nutrición enteral y parenteral; productos de anestesia; (c) productos farmaceuticos; (d) productos quirurgicos y de biocirugía; d) productos oncologicos; e) productos y servicios relacionados con servicios farmaceuticos, formulación de medicamentos y teconologías de empaque; e) productos y equipos para la terapia renal: Soluciones y cicladoras para dialisis peritoneal; productos y la prestación de servicios para dialisis peritoneal continua ambulatoria; productos y la prestación de servicios para dialisis peritoneal automatizada; productos y servicios para hemodialisis; terapia de reemplazo renal continua (crrt), productos y servicios en general para terapias extracorporeas para el cumplimiento de este objeto, la compañía prestará entre otras actividades las siguientes: (I) servicios de administración de empresas a compañías baxter o entidades que tengan objeto o propositos similares; negocios de terceros, incluyendo la representación de terceros con quienes la compañía no este o este economicamente involucrada y compañías subsidiarias directa o indirectamente de baxter internation inc., una corporación de delaware, con quienes haya establecido o establezca relaciones comerciales. (Ii) suscribir contratos de suministro, manufactura, distribución, agencia mercantil, servicios, joint-venture, contrato de mandato, contrato de deposito y cualquier otro tipo de contrato u oferta mercantil regulado en las normas locales o internacionales, o producto de la voluntad de las partes. Y (iii) todo tipo de negocios dedicados a la prestación de servicios de salud, montaje y mantenimiento de maquinas y equipos utilizados en la prestación de servicios de salud y aquellos servicios referentes a: Medicina general y especializada, enfermería básica y especializada, terapia renal, fisica, respiratoria, ocupacional y de lenguaje, asistencia en psicología y de nutrición, procedimientos diagnosticos ylaboratorio clínico, quimioterapia, mezcla de medicamentos, farmacia centralizada y terapia endovenosa. (Iv) productos y servicios logísticos, dentro de los cuales se incluyen, pero no se limitan a consultoria y capacitación en asuntos logísticos, de almacenamiento, operativos, de mejora continua e innovación; soluciones logísticas relacionadas con la marcación, servicios de despacho y entrega de productos y servicios de gestión de documentación; así como también servicios, soluciones, herramientas tecnológicas, informáticas y de conectividad, (v) en desarrollo del objeto social anteriormente señalado, la sociedad podrá comprar, vender importar, exportar, comercializar los productos que conforman su portafolio o de terceros, asi como de los insumos, materiales y medicamentos utilizados en general, y estará facultada para comercializar los productos, insumos, materiales, medicamentos y equipos utilizados en y por las instituticiones prestadoras de servicios de salud y/o por cualquier entidad o actor del sistema de salud local o del exterior que cuente con la facultad y habilitación legal para adquirir estos productos para su propia operación o de terceros. Podrá igualmente la sociedad celebrar todo tipo de contratos que le permitan el desarrollo adecuado de su objeto social, incluyendo contratos de cuentas en participación, contratos de colaboración empresarial, constitución de consorcios o uniones temporales, actuando como representante o participe de las mismas, realizar operaciones de cambios internacionales dentro del marco legal, comercializar o

Recibo No. 9429120, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XACOU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $1,000,925,900

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El gerente general y sus suplentes serán los representantes legales compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquier índole, ante cualquier clase de persona natural o jurídica, sea pública o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza.
Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:
1°. Continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de colombia;
2°. Contratar el personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, Así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello.
3°. Comprar, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía.
4°. Nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;
5°. Representar a la sucursal de la corporación en licitaciones, invitaciones públicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dólares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestión encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios para participar en la licitación y firmar los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes, ya que para los efectos aqui señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;
6°. Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, asi como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;
7°. Efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos que sean necesarios para tal fin;
8°. Manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañia en colombia, y cuya actuación sea necesaria para el logro del objeto social;
9°. Para los asuntos que se enuncian a continuación requerirá actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero, o tesorero asistente o secretario asistente de la compañia o con uno de sus suplentes o el consentimiento unanime de la junta directiva o un poder especial para

Recibo No. 9429120, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XACOU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dólares (usd750.000) de los estados unidos de américa en su conversión en moneda nacional.
Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuaran independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el

NOMBRAMIENTOS

Por documento privado del 04 de octubre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2018 con el No. 2494 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ANDRES AGUIRRE TENORIO	C.C.94458852

Por documento privado del 03 de octubre de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2019 con el No. 2816 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCIA BUSTAMANTE ESTRADA	C.C.43613681

Por documento privado del 25 de agosto de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el No. 1745 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	MARIA FERNANDA SILVA LONDOÑO	C.C.66925800

Recibo No. 9429120, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XACOU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 28 de septiembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2021 con el No. 2333 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
QUINTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	ALEX PAUL SENZ SALAZAR	C.C.16825546
SEXTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	WALTER OMAR FRANZO	C.E.398618

Por documento privado del 18 de noviembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022 con el No. 2805 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEPTIMO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL	OSCAR DARIO MORALES ZOTA	C.C.16836525

Por documento privado del 20 de junio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023 con el No. 1921 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	HERNAN DARIO BETANCUR CADAVID	C.C.94482327
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	CARLOS ALBERTO CAICEDO GUENDICA	C.C.16799211

Recibo No. 9429120, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XACOU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 28 de enero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 442 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	Nit.900943048-4

Por documento privado del 21 de febrero de 2022, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022 con el No. 460 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEIDY JOHANNA RIVAS HURTADO	C.C.1116242057 T.P.159135-T

Por documento privado del 11 de mayo de 2023, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 1354 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MAYRA ALEJANDRA VALENCIA CUENCA	C.C.1144067306 T.P.246037-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

El acto de apertura de la sucursal ha sido reformado así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 24 del 08/01/1958 de Notaria Primera de Cali	17302 de 17/01/1958
E.P. 3861 del 20/08/1960 de Notaria Primera de Cali	21228 de 22/09/1960
E.P. 493 del 13/03/1968 de Notaria Cuarta de Cali	35716 de 02/04/1968
E.P. 2660 del 07/05/1974 de Notaria Segunda de Cali	8497 de 13/05/1974 Libro IX
E.P. 1371 del 30/06/1980 de Notaria Septima de Cali	39605 de 09/07/1980 Libro IX
E.P. 1992 del 14/07/1988 de Notaria Sexta de Cali	9597 de 26/07/1988 Libro IX
E.P. 425 del 20/02/1989 de Notaria Sexta de Cali	15863 de 23/02/1989 Libro IX
E.P. 1440 del 19/05/1989 de Notaria Sexta de Cali	18415 de 19/05/1989 Libro IX
E.P. 1498 del 08/05/1991 de Notaria Sexta de Cali	40082 de 14/05/1991 Libro IX
E.P. 3821 del 07/11/1991 de Notaria Sexta de Cali	47003 de 15/11/1991 Libro IX
E.P. 4876 del 05/11/1992 de Notaria Sexta de Cali	59631 de 10/11/1992 Libro IX
E.P. 652 del 26/02/2007 de Notaria Once de Cali	705 de 01/03/2007 Libro VI
E.P. 2261 del 30/09/2009 de Notaria Once de Cali	2660 de 16/10/2009 Libro VI

Recibo No. 9429120, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XACOU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2661 del 07/10/2011 de Notaria Once de Cali 2219 de 07/10/2011 Libro VI
E.P. 479 del 13/03/2018 de Notaria Once de Cali 660 de 14/03/2018 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9429120, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XACOU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

